

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

HUANCAYO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018

CARTA N° 07-2018- EQTO/SATH

**LIC. GLORIA POMASUNCO MAYTA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

PRESENTE.-

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO OPERACIONES	
12 NOV 2018	
Firma: <i>[Firma]</i>	Folios: <i>09</i>
Hora: <i>13:15</i>	Recepción: <input type="text"/>

**ASUNTO : REMITO INFORME DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE
DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Es grato dirigirme a Usted, para remitir el EL INFORME DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO el cual ha sido elaborado por el Consultor Externo y el Equipo Técnico Operativo, de acuerdo a la Normatividad de Implementación del Sistema de Control Interno, por lo que se solicita realizar las Gestiones necesarias para la Aprobación por el Comité de Control Interno y luego por Jefatura mediante Resolución Jefatural

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

Cc
Archivo
10 folios

[Firma]
.....
José Luis Bucendia Manturano
GERENTE (e) LEGAL Y DE PLANEAMIENTO
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

[Firma]
.....
EGON, RUTH ELIZABETH JULIAN LAIME
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
.....
Karen C. Torres Bonilla
ANALISTA DE PLANEAMIENTO (e)
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO**

-SATH-

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO OPERACIONES	
12 NOV 2018	
Firma: _____	Folios: 12
Hora: 18:15	Recepción: _____

**PROYECTO DE INFORME DEL PLAN DE
TRABAJO PARA EL CIERRE DE
BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO
-PTCBSCI-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

JUNÍN - PERÚ
2018



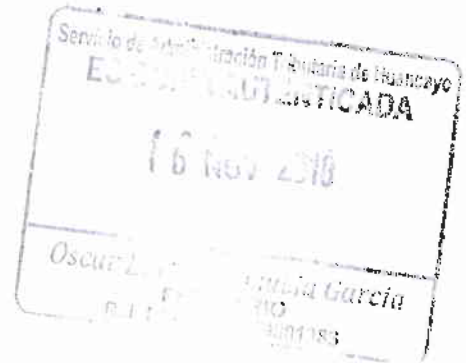
INFORME N°

**PARA : WILFREDO ARANA DE LA PEÑA
JEFE DEL SATH.**

**DE : GLORIA POMASUNCO
PRESIDENTE DEL CCI**

**ASUNTO: INFORME DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.



I.- ANTECEDENTES.-

El Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo - SATH-cumpliendo con lo establecido en la normatividad especial que regula la Implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, conforme a sus prerrogativas luego de haber ejercitado las acciones preliminares (conformación y aprobación del Comité de Control Interno, aprobación del Reglamento, conformación del Equipo Técnico), asimismo identificado las brechas (elaborado el Programa de Trabajo para realizar el Diagnostico del SCI e incluso haber realizado el Diagnostico), procede a pasar a la Etapa III que constituye la ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS, en tal sentido y en la misma prerrogativa ejercitada en las anteriores etapas en coordinación con el CONSULTOR, procedemos a presentar este documento que implica esencialmente la presentación del Plan de Trabajo (conforme al Anexo 15 de la Guía).



Por lo que el Comité de Control Interno haciendo suyo el proyecto, presenta el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI del SATH, que involucra consideraciones para su implementación a nivel de procesos y posteriormente a nivel de la entidad, como lo sugiere la mencionada guía, en tal sentido es pertinente aclarar que previamente hemos coordinado con cada uno de los servidores que tendrán a su cargo el CIERRE DE LAS BRECHAS de conformidad con el formato que para dicho efecto adjuntamos a este documento.



Aclarando que en la etapa anterior ya ejercitamos las metodologías predeterminadas a efecto de advertir las BRECHAS que las hemos determinado en el INFORME DIAGNOSTICO DEL SCI, correspondiendo a esta etapa el CIERRE DE LAS BRECHAS encontradas.

II.- OBJETIVO.-

Como lo reiteramos el objetivo del CIERRE DE BRECHAS es justamente habiendo advertido las principales brechas luego de haber ejercitado todos los mecanismos que la guía nos proveyó, como son los mecanismos de recopilación de información, de análisis de información, la matriz de vinculación de los componentes del SCI, pero especialmente las metodologías de Gestión por Procesos y de Gestión de Riesgos, pasemos a CERRAR LAS BRECHAS identificadas por cada componente, como son ;

- Implementación del Sistema Informático Integrado, acorde a la magnitud del SATH.
- Puesta en vigencia del ROF (aprobado por Ordenanza Municipal), que implica las gestiones por ante las autoridades competentes.
- Aprobación y puesta en vigencia del CAP a la brevedad posible, igualmente ante las autoridades competentes.
- Aprobación y puesta en vigencia de un nuevo MAPRO integrado (implica contratar una consultoría).
- Determinación de un presupuesto suficiente para contratar personal suficiente para cubrir la demanda de valores y expedientes en las áreas de control y cobranza y cobranzas coactivas, respectivamente.
- Implementar mecanismos de sensibilización al ciudadano, contribuyente (en diversas modalidades).
- Implementar capacitaciones permanentes al personal en temas propios de la gestión (implica modificar la directiva de capacitaciones).
- Complementar la Directiva de procedimientos de Notificación, especialmente supervisando la ejecución al personal que lo lleva a cabo.
- Solicitar a la Municipalidad Provincial de Huancayo que retorne al porcentaje primigenio el convenio con el SATH, a efecto de que este órgano cumpla a cabalidad con su gestión eminentemente técnica especializada.



En tal sentido hemos coordinado previamente con los funcionarios y/o servidores idóneos a efecto de encargar las gestiones pertinentes para el CIERRE de cada una de las BRECHAS señaladas conforme se ha establecido en el FORMATO (Anexo 15) que se adjunta a este documento.



III.- METODOLOGIA.

Conforme lo establece la Guía, la Metodología a seguir está ligada primeramente a implementar el CIERRE DE BRECHAS, teniendo en consideración primero el NIVEL DE LA ENTIDAD, es decir los controles que afecten a toda la organización en general y posteriormente a aquellos procesos y/o procedimientos dirigidos a una gestión en especial o para el desarrollo de una implementación y/o mejoramiento de controles a éste inferior nivel, asimismo debe tenerse en consideración la priorización. Sin embargo no debemos de dejar el enfoque de Gestión por Procesos y de Gestión de Riesgos, que si bien es cierto sirvió esencialmente en las anteriores etapas especialmente en el diagnóstico, es factible también utilizarlas en esta etapa.



Para concluir en nuestro caso en concreto hemos identificado como se verifica del anterior punto, especialmente nueve BRECHAS de las cuales la mayoría son de trascendencia y están a NIVEL DE ENTIDAD (01 al 04, 07 y 09), máxime que algunas corresponden al NIVEL DE PROCESOS (05, 06 y 08), máxime que todas son muy importantes, como se deduce del Informe Diagnostico.

3.1.- CRITERIOS DE PRIORIZACION.-

Sin menoscabar lo anteriormente señalado, es pertinente aclarar que de las 09 Brechas advertidas, la más importante es la IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO, que por otro lado es la que también demanda mayor presupuesto, por lo que debe priorizarse mas allá de que conforme a la metodología para haberla advertido como es la de Gestión por Procesos que comparada con la Evaluación de Riesgos, justamente denota un nivel de riesgo IMPORTANTE, por lo que consideramos que debe tenerse en consideración en lo que sea pertinente ese nivel de medición, siguiéndoles en importancia la determinación de presupuestos para las oficinas de Control y Cobranzas, así como para Cobranzas Coactivas, que tienen deficiencia de personal para cubrir la carga procedimental, luego la falta de implementación de procesos en el MAPRO, la falta de implementación del ROF y CAP entre otras, aclarando que las cotidianas son la falta de sensibilización a los contribuyentes y la falta de capacitación a los servidores, sin que por ello dejen de ser necesarias.



IV. PLANES DE ACCION

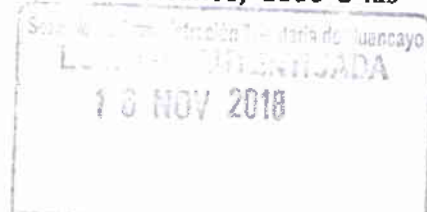
4.1.- Designación de Responsables para el Cierre de Brechas por cada Unidad Orgánica

Conforme ya se señalo, hubo una coordinación previa en la cual se determino a los responsables tal como se desprende del Plan adjunto (formato Anexo 15), cabe aclarar que por la connotación especial, no existe una coordinación perfecta con los planes operativos institucionales.



4.2.- Definición del Alcance del Cierre de Brechas.

En todos los casos el alcance para el cierre de brechas no es el mismo, mas allá de que parte de la labor de implementación del SCI, fue delegada a un consultor, por lo que en el caso de Implementación del Sistema Informático Integrado, consideramos que con la emisión del INFORME TECNICO del área, y la solicitud de parte de la entidad a la MPH se estaría cumpliendo con el alcance, dado a las condiciones especiales.



Oficina de Administración Tributaria de Huancayo
ECS AUTÉNTICA
16 NOV 2018
Oscar Luis Valenzuela García

4.3.- Descripción de las Acciones para el Cierre de Cada Brecha.

Como lo hemos venido señalando para cada BRECHA identificada es distinta la acción a ejercitar; en tal sentido, en el plan adjunto se señala de manera detallada estas.

4.4.- Responsable de Implementar cada Acción.

Al igual que en los demás casos de manera previa ya se determino un responsable para implementar las acciones, en los casos en concreto se determinaron acciones conjuntas a cada responsable de acuerdo al cargo.

4.5.- Recursos requeridos para la ejecución de las acciones.

Igualmente es muy difícil en las condiciones establecidas poder determinar de manera exacta los recursos y/o presupuestos, sin embargo esa facultad se esta delegando al responsable que es el servidor más idóneo para determinara ello.

4.6.- Cronograma de Trabajo.

Para concluir existe también determinado el Cronograma de Trabajo en el formato (Anexo 15), en el mismo que se ha señalado un Diagrama de GANTT para esos efectos.



V.- CONCLUSIONES.

En el mismo criterio del Diagnostico los aspectos que es necesario implementar como resultado del Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno, nos hacen llegar a las siguientes conclusiones:



1. Se debe establecer como primera conclusión, que se han cumplido todas las gestiones establecidas en la guía, más allá de que el procedimiento de Implementación del SCI, en el caso en concreto tuvo una connotación muy particular, sin embargo consideramos que las brechas identificadas son las más importantes y por ende las obligadas a cerrar.
2. Es necesario señalar que el personal delegado como responsable a cerrar las brechas, es el idóneo, debiendo ejercitar sus gestiones en coordinación con el consultor a efecto de cumplir con las metas y alcances trazados.
3. Es evidente que el Sistema de Control Interno por las circunstancias especiales que tiene el SATH y las gestiones hasta la fecha realizadas, está en un nivel de MADURACION en general INTERMEDIO es decir esta dentro del RANGO del 21 a 40 sobre el 100%, que



luego de Cerrar las Brechas hasta donde se determino el alcance lograría un grado de 40 a 60 sobre 100%. AVANZADO.

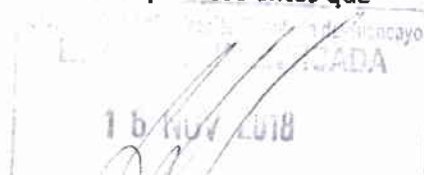
4. Respecto al COMPONENTE DE EVALUACION DE RIESGOS, es el más bajo lo que es entendible en tanto que recién se está implementando, siendo a la fecha de emisión de este documento prácticamente INEXISTENTE, luego de la implementación del Cierre de Brechas consideramos que debe ponerse al nivel INICIAL (01 a 20).
5. Sobre el COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL es el más preocupante, por cuanto es de nivel INTERMEDIO en la mayoría de entidades este componente es de nivel AVANZADO. Se deduce las BRECHAS por la falta de instrumentos de gestión, el desfase de estos y por la falta de aprobación e incluso de vigencia de los principales instrumentos de gestión ROF, CAP, MAPRO entre otros, luego del Cierre de Brechas debe ponerse al nivel de AVANZADO (DE 40 a 60 sobre 100%).
6. En cuanto al COMPONENTE INFORMACION Y COMUNICACIÓN en términos generales también está en el rango INTERMEDIO, más allá de que no existe el sistema integrado, la entidad ha demostrado esfuerzos evidentes, para sostener en las condiciones actuales sistemas paralelos, pese a implementarse el Cierre de Brechas consideramos que se mantendrá en el mismo nivel es una gestión a largo plazo.
7. Sobre el COMPONENTE DE SUPERVISION también está en el rango INTERMEDIO, denotándose falta de monitoreo de parte de los superiores jerárquicos, incluso criterios sesgados de parte de algunas áreas, consideramos que luego de implementarse se pondrá al nivel AVANZADO (de 40 a 60 sobre 100%)
8. Respecto a las FORTALEZAS y OPORTUNIDADES, en líneas generales existe la potencialidad vigente de la mayoría del personal, siendo los factores externos los que al parecer han reducido el tecnicismo que debe ser la marca de un organismo eminentemente recaudador, es necesario volver al convenio primigenio.



VI.- RECOMENDACIONES

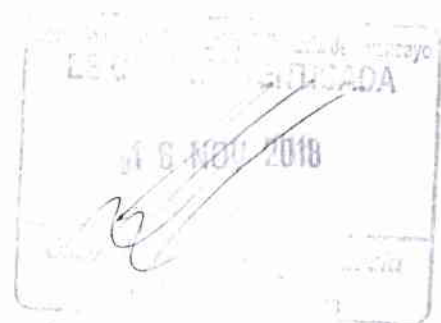
Estando a las conclusiones presentadas se recomienda lo siguiente:

1. Es necesario que todo el personal del SATH sin ninguna excepción TOME CONCIENCIA de la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno, estando a que es un mecanismo idóneo para poder advertir los problemas más álgidos que tiene su entidad, a efecto de poder potenciarla.
2. Es necesario que los servidores de mayor nivel del SATH especialmente el Jefe del SATH promueva las gestiones que se han planteado a efecto de corregir las BRECHAS advertidas, comunicando a la MPH en los temas que tiene intervención, para dar soluciones incluso en los meses de gestión que queda, no olvidemos que lastimosamente, en la administración pública prevalecen los temas políticos antes que los técnicos.



3. Es necesario continuar con las demás etapas de la implementación del sistema de Control Interno, en tal sentido es prudente tener en consideración los plazos a efecto de concluir dentro de los plazos señalados.
4. Es necesario proponer el incremento del porcentaje del convenio con la MPH en los términos que fueron gestados, y para ello debe hacerse una fundamentación racional y objetiva a efecto de que el SATH vuelva a la rienda del tecnicismo que lo debe identificar, siendo para ello necesario contar con mayor presupuesto.

Atentamente :



ENTIDAD

OBJETIVO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO

CERRAR LAS BRECHAS DE RIESGO IDENTIFICADAS EN EL DIAGNOSTICO REALIZADO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR				RECURSOS REQUERIDOS	CRONOGRAMA DE TRABAJO		ACCIONES ESPECÍFICAS	DIAGRAMA		
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DATOS DEL CONTACTO			FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		L	M	M
			CORREO	N° CELULAR							
MEJORAR EL SISTEMA INFORMATICO (INFOSAT Y SIAT) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN	MARCO ANTONIO CORTEZ SANCHEZ	JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA	mcortez@sath.gob.pe	933540020	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN	JOSE LUIS BUENDIA MANTURANO	GERENTE DE LEGAL Y PLANEAMIENTO	jbuendia@sath.gob.pe	954135562	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN	JOSE LUIS BUENDIA MANTURANO	GERENTE DE LEGAL Y PLANEAMIENTO	jbuendia@sath.gob.pe	954135562	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN	KAREN TORRES BONILLA	ANALISTA DE PLANEAMIENTO	ktorres@sath.gob.pe	964777555	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN	DANIEL F. VERAN ZUÑIGA	JEFE DE CONTROL COBRANZA Y JEFE DE COBRANZA COACTIVA	dveran@sath.gob.pe	964518806	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE TRIBUTACIÓN	FANNY ROXANA PEREZ VILLAGOYA	JEFE DEL DPTO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	fperez@sath.gob.pe	959690039	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR				RECURSOS REQUERIDOS	PROGRAMA DE TRABAJO		DIAGRAMA		
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DATOS DEL CONTACTO			FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	nov-21		
			CORREO	N° CELULAR				L	M	M
ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL EN MATERIAS DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	ELVIRA FLORES ARIAS	ANALISTA DE PERSONAL	eflores@sath.gob.pe	980110717	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X
IMPLEMENTAR LOS COMPLEMENTOS DE LA DIRECTIVA NOTIFICACIONES EN LA TUBERÍA	ERIKA CRISTINA CERRON GOMEZ	JEFA DE CONTROL Y COBRANZA	ecerron@sath.gob.pe	964518806	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X
ELABORAR UN DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL ASPECTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL	ELVIS LEONARDO PIZARRO VALDEZ	CONTADOR	epizarro@sath.gob.pe	969637390	S/R	12-11-18	30-11-18	X	X	X

